



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00771822- -UNC-ME#FCQ - Justificación de inasist. Dr. Mariscal

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Marcelo M. MARISCAL, Docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo del dictado de conferencia plenaria en el "XXX Congreso Nacional de Física de Colombia 2025", Manizales, Colombia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que por RD-2025-1871-E-UNC-DEC#FCQ, se delegan las funciones de Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, en la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. María Soledad Celej, desde el 15 al 17 de Octubre del corriente año;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes al Dr. Marcelo Mario MARISCAL (Legajo N° 37.967), en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, desde el 06-10-2025 y hasta el 10-10-2025 con motivo del dictado de conferencia plenaria en el "XXX Congreso Nacional de Física de Colombia 2025", Manizales, Colombia; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mdg.

